

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL G.D.R. CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL TÉCNICO DE LA GERENCIA DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA PARA CONTRATACIONES TEMPORALES.

PRIMERO.- Visto que con fecha 15 de marzo de 2021 se publican en el tablón de anuncios y en la página web del GDR Camín Real de la Mesa www.caminrealdelamesa.es las bases reguladoras para la constitución de una bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa, abriéndose un plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de las mismas por los medios referidos (base octava de las bases reguladoras), para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en las bases.

SEGUNDO.- Visto que la base novena de las bases establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del GDR Camín Real de la Mesa dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de **tres días hábiles** durante los cuales los excluidos/as expresamente, así como los no que figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as podrán subsanar los efectos que hayan motivado dicha exclusión o su no inclusión expresa.

TERCERO.- Visto que, el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el pasado martes 30 de marzo de 2021 a las 14:00 horas, conforme se dicta en la base octava de la convocatoria, se han recabado todas las instancias presentadas a través del registro del GDR Camín Real de la Mesa así como las remitidas por correo postal certificado.

CUARTO.- Visto que con fecha 12 de abril de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del GDR Camín Real de la Mesa dicta resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, expresando los motivos de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES días hábiles durante los cuales las personas excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, siendo resueltas las reclamaciones en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva.

QUINTO.- Visto que en el plazo de los tres días hábiles a que hace referencia el punto anterior, la aspirante Aroa Fernández Rodríguez, con DNI nº ****0568M, que figura en la lista provisional de excluidos/as por no haber presentado la documentación por correo postal certificado a sobre abierto (incumplimiento de la base octava), ha presentado un escrito con registro de entrada 037/021 de fecha 14/04/2021 en el que alega que el motivo del incumplimiento de la base octava se debe a que en la oficina de correos cursaron el envío como un certificado normal, a pesar de que la remitente indicó que debía cursarse a sobre abierto. Se aporta también un escrito firmado por la dirección de la oficina de correos donde se certificó el envío, en el que se corrobora la versión de la aspirante.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVO**,

PRIMERO.- Admitir en el proceso de selección la solicitud de la aspirante **Aroa Fernández Rodríguez**, con DNI nº ****0568M e incorporarla a la lista definitiva de admitidos/as.

SEGUNDO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS** en el proceso de selección para la constitución de la bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa para contrataciones temporales, que figura en el ANEXO I de esta resolución.

TERCERO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS** en el proceso de selección para la constitución de la bolsa de empleo de personal técnico de la gerencia del GDR Camín Real de la Mesa para contrataciones temporales, que figura en el ANEXO II de esta resolución, con la indicación de los motivos de exclusión.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en los lugares previstos en la base novena reguladora del proceso de selección.

En Grado, a 15 de abril de 2021.

Belarmino Fernández Fervienza

Presidente del GDR Camín Real de la Mesa.

ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
ARANGO FERNÁNDEZ	BEATRIZ	71****93F
ABELLA SUÁREZ	BEATRIZ	53****22H
ALONSO MARQUÉS	CARMEN	7166****M
ALONSO RUÍZ	CARMEN	71****30C
ÁLVAREZ GALÁN	RAQUEL	0****709L
BARCALA FERNÁNDEZ	AMANDA	719****0S
CALLEJA SUÁREZ	ALMUDENA	716****1R
CAÑEDO GARCÍA	MERY COVADONGA	7164****M
FERNÁNDEZ GARCÍA	BEGOÑA	7****332R
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ	RAÚL ALBERTO	****3893J
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	AROA	****0568M
FIDALGO LÓPEZ	CRISTINA	716****6J
GARCÍA FERNÁNDEZ	ISABEL	7167****W
GARCÍA ORDIALES	RAFAEL	****3738F
GARCÍA RODRÍGUEZ	COVADONGA	094****3A
LOY MADERA	COVADONGA	****7841J
MENÉNDEZ GONZÁLEZ	ANA	****7687W
RODICIO SUÁREZ	JENNIFER	71****06X
SALGADO ÁLVAREZ	MARÍA SOL	0944****K
SÁNCHEZ DÍAZ	SONIA	114****2C
SUÁREZ GANCEDO	MARÍA	****2540W
TUÑÓN FERNÁNDEZ	CRISTINA	7****372F

ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE	DNI/NIE	MOTIVO
FERNÁNDEZ TORREALBA	ZUMAURY	3****952K	35649952K	INCUMPLE BASE SEXTA: NO DISPONE DE TITULACIÓN OFICIAL REQUERIDA
MENÉNDEZ SUÁREZ	EVA	716****6W	71658296W	INCUMPLE BASE SEXTA Y NOVENA: NO DISPONE DE TITULACIÓN OFICIAL REQUERIDA. NO PRESENTA VIDA LABORAL.
FERNÁNDEZ CARROCERA	M ^ª JOSÉ	328****3V	32866603V	INCUMPLE BASE NOVENA: NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE ALGUNOS MERITOS.
ALONSO MENÉNDEZ	MARÍA COVADONGA	1085****G	10853152G	INCUMPLE BASE SEXTA: NO DISPONE DE TITULACIÓN OFICIAL REQUERIDA